



COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS

ACTO JUNTA DE ACLARACIONES
DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. INAH-CNRF-DCBS-02/2026
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO
(LOCAL) EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
"CASTILLO DE CHAPULTEPEC" PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del día 13 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas de esta Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Piso 6), ubicada en Calle Hamburgo Núm. 135, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las Bases del Concurso indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.2 de dichas Bases.

En términos de lo dispuesto en el numeral antes referido, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las Bases de Concurso, de las personas que se hayan registrado al presente concurso y cuyas preguntas se hayan recibido en forma presencial y vía correo electrónico con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se comunica a los presentes que se recibió en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2 de las Bases de Concurso, la solicitud de aclaración a las Bases de la persona moral siguiente:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	Fly By Wings, S.A. de C.V.	Personalmente y por correo electrónico.	39

Se informa que la C. Lisset García Córdoba, persona física, no presentó escrito alguno solicitando aclaración a las Bases de Concurso.

El C. Armando Tengattini Hernández representante legal de la empresa SARNICO, S.A. DE C.V., no obstante, de haber solicitado inscripción al presente concurso conforme a los requisitos establecidos en las Bases, no asistió al acto de visita a las instalaciones, ni presentó escrito alguno solicitando aclaración a las Bases de Concurso.

Acto seguido, se procedió a dar lectura de la solicitud de aclaración a las Bases, presentada por el interesado, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:



Nombre: Fly By Wings, S.A. de C.V.

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Existe la posibilidad de contar con algún espacio de almacén?	No.
2	¿Podemos colocar algún mueble para resguardo de mercancía en los arcos?	Si. Siempre y cuando esté dentro del espacio asignado para la cafetería y esté de Acuerdo con la estética del lugar y no se afecte de ninguna forma los muros y pisos del inmueble.
3	¿Podemos crear una bodega a un lado de los baños?	Si. Siempre y cuando esté dentro del espacio asignado para la cafetería y esté de Acuerdo con la estética del lugar y no se afecte de ninguna forma los muros y pisos del inmueble.
4	En caso de no ocupar el equipo eléctrico (cafetera, licuadora, etc.) que forma parte de la cafetería, ¿ustedes lo resguardarían o qué sucede con ellos?	Se les hace entrega del equipo existente de manera formal, ese equipo y el que agregue el adjudicado se resguarda en el local y será responsabilidad de él mismo.
5	¿Cuáles serán los horarios de operación?	De las 9:00 a 17:00 horas de martes a domingo, para el caso de eventos especiales, a realizar por aparte del Museo Nacional de Historia, el horario será convenido con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
6	¿Cuáles serían los horarios de abastecimiento?	De las 7:00 a las 9:00 horas y de las 17:00 a las 18:00 horas; para el caso de situaciones especiales, podrán convenir la autorización de un horario diferente con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
7	¿Los proveedores pueden acceder hasta el castillo y cuál sería el trámite requerido para ingresar?	Si pueden acceder al estacionamiento del Museo Nacional de Historia, "Castillo de Chapultepec" en vehículos de formato menor, haciéndolo del conocimiento de la Subdirección de Seguridad del Museo, con mínimo 24 horas de anticipación al día del ingreso, proporcionando el tipo, color, placas de circulación y el nombre del conductor. El Museo Nacional de Historia se reserva el derecho de autorizar o negar el acceso del vehículo.
8	¿Qué tipo de música está permitida?	Música que vaya de acuerdo al monumento histórico.
9	¿Se permitirá la venta de cerveza, vino y destilados?	No.





10	¿Se pueden colocar bocinas en la terraza?	Si, siempre y cuando no se fijen al inmueble y operen con un mínimo de volumen.
11	En la parte de terraza, ¿hasta dónde podemos extender nuestra operación?	Se podrá ocupar la terraza, procurando considerar el espacio suficiente para el libre movimiento del público visitante.
12	¿Qué fecha se estima para que la salida del museo sea por las escaleras de la terraza del local?	Al momento del inicio de la operación del servicio de cafetería.
13	¿Podemos instalar pantallas LED para comunicación?	Si, siempre y cuando no se invada el inmueble, pisos, plafones y muros.
14	¿Se podrá colocar señalética?	Si, siempre y cuando sea acorde al monumento histórico y avalada previamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
15	¿Cuánta señalética está permitida colocar?	La mínima indispensable para la localización de la Cafetería.
16	¿Se podrá tener señalamiento en todo el castillo que dirija al restaurante?	Solo de la explanada hasta la Cafetería, pudiéndose extender a otros lugares, siempre y cuando se autorice por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
17	¿Podremos tener letreros del nombre del restaurante?	Si, siempre y cuando sean compatibles con el monumento histórico y no se fijen a pisos, muros y plafones.
18	¿Cuánta carga eléctrica (kW) podemos recibir para el suministro de la cafetería?	20 KW, en sistema trifásico a 5 hilos con un voltaje de 220 volts.
19	¿Podemos poner un medidor particular y que nos descuenten de ahí el cobro de la luz, de acuerdo con el cobro general?	Tendrán que hacer su propio contrato con la CFE para el suministro de energía.
20	¿Nuestro tablero eléctrico sería el que está colocado arriba de los baños? De ser así, ¿se puede modificar?	Si, ese tablero sería para el uso en la Cafetería.
21	¿Podemos agregar un tablero para nuestros circuitos regulados?	Si, se puede agregar un tablero para circuito regulado.
22	¿Se cuenta con alguna canalización para servicios de datos (internet)?	No se cuenta.
23	¿Se cuenta con equipo de bombeo para regular la presión del agua?	Si.
24	¿Podemos derivar instalaciones hidráulicas y de drenaje para nuestros equipos, de las instalaciones ya existentes?	Si, siempre y cuando no se perforen pisos, plafones y muros.
25	¿Se podría instalar alguna salida de vapor por tubería?	No.
26	¿Se pueden anclar cosas al PTR que recorre todo el salón?	No, no se permiten perforaciones en el inmueble.
27	¿Se puede modificar la barra y desplantar elementos a partir de esta?	Si, siempre y cuando se presente el proyecto previamente y en su caso sea avalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
28	¿Se puede extender el tamaño de la barra?	Si, siempre y cuando se presente el proyecto previamente y en su caso sea





		avalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
29	¿Podemos modificar el sentido de abatimiento de la puerta de los baños?	Si, siempre y cuando se presente el proyecto previamente y en su caso sea avalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
30	¿Podemos fijar elementos nuevos a la cabina de los baños (campana autocontenida)?	Si, siempre y cuando se presente el proyecto previamente y en su caso sea avalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
31	¿El local se entrega con los daños visibles (humedad) reparados?	El local se encuentra ubicado en un cerro que guarda mucha humedad, por tal motivo el mantenimiento debe ser permanente por parte de la persona adjudicada, siempre por la supervisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
32	Para realizar los trabajos de adecuación (sin modificar estructura de acuerdo con las bases), ¿es necesario tramitar un permiso ante el INAH u otra autoridad?	Si, deberán tramitarse los permisos ante la instancia correspondiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
33	¿Cuáles serían los horarios de trabajo de adecuación?	Las 24 horas del día.
34	¿Se podrá utilizar loza o todo deberá servirse en contenedores desechables?	Las dos opciones se podrán utilizar.
35	En el anexo 11 (once) se solicita una corrida financiera a 1 año, ¿lo debemos agregar como anexo? Porque el recuadro que contiene el formato solo pide una cifra	Si.
36	En el anexo 11 (once) se solicita un fondo de reserva de crecimiento, ¿lo debemos agregar con un monto o con un porcentaje?	Con un porcentaje.
37	¿Hasta cuanto tiempo contamos para poder realizar la inversión? En nuestro plan tenemos incluso eventualmente cambiar el mobiliario, pero es algo que sucederá tiempo después de la apertura, para desarrollar un proyecto y mobiliario de acuerdo con la categoría del Museo y en conjunto con las autoridades del INAH para que en caso de ser favorecidos con el resultado del concurso tener una cafetería que sea de categoría mundial	A partir del inicio de la concesión.
38	¿En qué momento se devuelve el cheque de Garantía de seriedad de la propuesta?	Según las Bases.
39	¿El cheque de Garantía es del 5% del valor de la inversión? Es decir, ¿si invertiremos 4 millones de pesos el cheque debe ser por 200 mil pesos?	Si.

De conformidad con el numeral 2.2 de las Bases, esta Acta forma parte integrante de las Bases de Concurso.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en las oficinas de la Dirección de Control de Bienes y Servicios ubicada en Calle Hamburgo No. 135, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un





ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2026 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de esta Coordinación, el cual dará inicio puntualmente, por lo que después de dicha hora no se permitirá el acceso a ningún concursante.

En este acto se preguntó a los concursantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por concluida esta primera y única Junta de Aclaraciones, del Concurso Publico Nacional número INAH-CNRF-DCBS-02/2026, siendo las 14.22 horas del mismo día de su inicio.

La presente acta consta de cinco hojas, firmando de conformidad para los efectos legales y administrativos a que haya lugar los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los concursantes:

EMPRESA / PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE	FIRMA
Fly By Wings, S.A. de C.V.	Norberto González Maxinez	

Por el Instituto Nacional de Antropología e Historia:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. David Honorio García Ávila	Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Concesiones	
Lic. Georgina de los Ángeles Montalvo Díaz	Directora de Control de Bienes y Servicios y Secretaria Técnica del Comité de Concesiones	
Mtro. Asgard Torres Esperanza	Subdirector Administrativo del Museo Nacional de Historia, "Castillo de Chapultepec"	

